

**Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462**

<b>Acta de Comité: FIDUCIARIO</b>	<b>Acta No. 49</b>
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 10 de enero de 2017
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Hora inicio:</b> 9:25 am
<b>Duración:</b> 25 minutos	<b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado, del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-019-2016 con el objeto de “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO”.	Sol Ángel Cala Acosta - Findeter
...	
5. Proposiciones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 9:25 am., se reunieron en sesión presencial los suscritos RODOLFO ZEA NAVARRO, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, RICHARD MARTINEZ HURTADO en su calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERO y DIANA PATRICIA TAVERA MORENO, en su calidad de GERENTE TECNICO, todos de FINDETER, DIANA ROJAS PEREZ, DIANA MILENA ROMERO en representación de la Fiduciaria Bogotá, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 49.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RODOLFO ZEA NAVARRO	Secretario General	FINDETER
RICHARD MARTINEZ HURTADO	Vicepresidente Financiero	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente Técnico	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
SOL ANGEL CALA ACOSTA	Directora de Contratación (E)	FINDETER
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER
JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	Director Control de Fiducias	FINDETER
SANTIAGO RODRÍGUEZ	Analista	FINDETER
SONIA SANCHEZ CUEVAS	Profesional Jurídico Vicepresidencia Técnica	FINDETER
DIANA ROJAS PEREZ	Abogado	FIDUCIARIA BOGOTA
HERNÁN NAVARRETE	Coordinador Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTA
DIANA MILENA ROMERO	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTA

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13,

suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... **9.1.1. COMITÉ FIDUCIARIO** es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente de Técnico

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-019-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO”**

Sol Angel Cala Acosta, Directora de Contratación (E) por parte de FINDETER, presentó la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-019 -2016, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO”**

, según las siguientes consideraciones:

**A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha dieciséis (16) de Noviembre de 2016 y su alcance de fecha diecisiete (17) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No.	PROPONENTE
1.	TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.
2.	PAMER INGENIERÍA SAS.
3.	UNIÓN TEMPORAL MESOLANDIA
4.	CONSORCIO AGUAS MALAMBO
5.	INGEAGUAS S.A.S
6.	CONSORCIO MALAMBO 19
7.	CONSORCIO REDES ATLANTICO 019
8.	UT CR MALAMBO 2016

**B) El trece (13) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos**

*Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:*

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. PAMER INGENIERÍA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3 UNIÓN TEMPORAL MESOLANDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO AGUAS MALAMBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. INGEAGUAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO MALAMBO 19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO REDES ATLANTICO 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. UNION TEMPORAL CR MALAMBO 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 el día catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), y se elaboró y publicó el Informe de Evaluación Económica el día Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la asignación del puntaje conforme lo establecen los términos de referencia, en consecuencia, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO MALAMBO 19	99.4904693
No. 2	CONSORCIO REDES ATLANTICO 019	98.4725016
No. 3	INGEAGUAS S.A.S.	96.8799158
No. 4	UNION TEMPORAL MESOLANDIA	96.5775515
No. 5	CONSORCIO AGUAS MALAMBO	95.3075879
No. 6	PAMER INGENIERIA S.A.S.	93.0836503

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintitrés (23) de diciembre del 2016 emitida por el Banco de la República fue de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$2,996.03), en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

**E) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MALAMBO 19	\$1.465.512.135.00	\$1.394.583.338.00	\$1.394.583.338.00

**F) En consecuencia, el valor a adjudicar es de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.394.583.338.00) MCTE.**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintisiete (27) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día veintisiete (27) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) se emitió concepto de No Objeción, por parte de HERNÁN JAVIER RUGE PADILLA en su calidad de supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015**.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Directora de Contratación (E) de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-019-2016 CUYO OBJETO ES:**

**“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO”, al proponente CONSORCIO MALAMBO 19, conformado por OINCO S.A.S con una participación del (50%) y JPG & CIA S.A. con una participación del (50%), representado legalmente por LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.528.764 por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.394.583.338.00) MCTE IVA INCLUIDO.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-0-019-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA

#### **Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas y el concepto de No Objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por parte del funcionario HERNÁN JAVIER RUGE PADILLA en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban, seleccionan y adjudican la Convocatoria Pública PAF-ATF-O-019 -2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO”

“al CONSORCIO MALAMBO 19, conformado por OINCO S.A.S con una participación del (50%) y JPG&CIA S.A con una participación del (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.394.583.338.00) MCTE e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

...

#### **5. Propositiones y Varios**

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 9:50 am

#### **Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	30 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%